

FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA

DICTAMEN:

DE LA AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025.

NUM. DE PROTOCOLO
186 / 2.026

EMITIDO POR:

D. JUAN VICENTE ROSELLÓ PALMER, MIEMBRO NUMERARIO DEL INSTITUTO
DE AUDITORES-CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA, Y CON Nº
16.319 DEL R.O.A.C. CON DOMICILIO EN GANDÍA (VALENCIA), CALLE SAN
PASCUAL Nº 13 -1º.

DESIGNADO POR:

FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA CON C.I.F.: G03293297 Y DOMICILIO EN VALENCIA, CARRER
DELS CAMPANERS 36 BAJO.

GANDIA, 26 DE MAYO DE 2.026.



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2.025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.025 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana al 31 de diciembre de 2.025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, de los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales adjuntas. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Los principales ingresos de la Entidad corresponden a los ingresos de licencias de los afiliados, registrados en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2.025 por un importe de 633 mil euros, y a los ingresos por actividades docentes, por importe de 74 mil euros, tal y como se detalla en la nota 10. 4) de la memoria.

La significatividad del importe y el hecho de que ha de gestionarse un elevado número de cuotas implican un riesgo que nos hace considerar que este es un aspecto más relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente en cotejar los registros contables con los datos de la aplicación de gestión de afiliados, verificar una muestra de cobros domiciliados y realizar procedimientos analíticos sustantivos consistentes en una revisión de la evolución de ingresos de la actividad propia.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son las adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

Registro de subvenciones

La Sociedad recibe distintas subvenciones de explotación, fundamentalmente de la Diputación Provincial de Valencia y de la Generalitat Valenciana. Hemos considerado la correcta clasificación de las subvenciones y su imputación a los ingresos del ejercicio en función de su destino como un área relevante en nuestra auditoría.

Como parte de nuestra auditoría, y en relación con esta área, hemos adquirido un entendimiento de los criterios de la Entidad para la imputación de las subvenciones recibidas e ingresos del ejercicio, que se describen en la nota 11 de la memoria. Hemos analizado las concesiones de subvenciones en el ejercicio, verificando que se cumplen los criterios establecidas en las mismas para considerarlas como tales, y que la imputación a ingresos es consecuente con la normativa contable de aplicación. Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Juan Vicente Roselló Palmer

Auditor - Censor Jurado de Cuentas

C/San Pascual, 13 - 1º - 46701 GANDIA

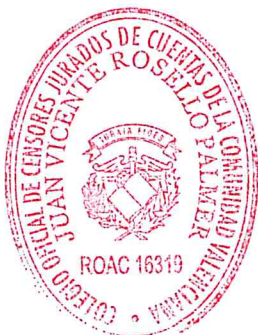
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Dirección de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Dirección de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDITORES

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

JUAN VICENTE
ROSELLO PALMER


2026 Núm. 30/26/02314

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional


Juan Vicente Roselló Palmer
Nº R.O.A.C. 16319

Gandía, 26 de mayo de 2026

Balance de Situación Abreviado a 31 de diciembre de 2.025

Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunidad Valenciana			
			
ACTIVO			
	Notas	31-dic.-25	31-dic.-24
A) Activo No Corriente		636.806,43	621.532,08
I Inmovilizado Intangible	5	18.413,51	20.291,78
II Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III Inmovilizado Material	5	90.967,80	90.680,18
IV Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
V Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI Inversiones financieras a largo plazo	7	527.425,12	510.560,12
VII Activos por Impuesto Diferido		0,00	0,00
B) Activo Corriente		643.446,59	722.486,53
I Existencias		4.864,73	8.501,84
II Usuarios y otros deudores de la actividad propia		27.400,30	7.326,48
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	132.565,44	131.960,76
IV Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V Inversiones Financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		478.616,12	574.697,45
TOTAL ACTIVO		1.280.253,02	1.344.018,61
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) Patrimonio Neto		453.823,59	472.471,85
A-1) Fondos Propios		453.823,59	472.471,85
I Dotación Fundacional/Fondo Social	8	33.544,21	33.544,21
II Reservas		722.792,73	722.792,73
III Excedentes negativos de ejercicios anteriores		-283.865,09	-199.195,00
IV Excedente del ejercicio	3	-18.648,26	-84.670,09
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
I Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
I Subvenciones		0,00	0,00
II Donaciones y legados		0,00	0,00
B) Pasivo No Corriente		0,00	0,00
I Provisiones a largo Plazo		0,00	0,00
II Deudas a largo Plazo		0,00	0,00
III Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) Pasivo Corriente		826.429,43	871.546,76
I Provisiones a corto plazo		910,39	910,39
II Deudas a corto plazo		2.932,56	2.336,21
III Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV Beneficiarios-Acreedores		1.810,55	1.785,00
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		820.775,93	866.515,16
VI Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.280.253,02	1.344.018,61
Vº Bº			
EL PRESIDENTE		LA TESORERA	EL SECRETARIO

Pérdidas y Ganancias Abreviado a 31 de diciembre de 2.025

Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunidad Valenciana			
			
CUENTA DE RESULTADOS		31/12/2025	31/12/2024
A) Excedente Del Ejercicio	Notas		
1 Ingresos de la actividad propia	10.4	942.159,84	975.680,85
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		762.319,48	792.630,30
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		179.840,36	183.050,55
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2 Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
3 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
4 Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
5 Aprovisionamientos	10.1	-4.956,10	-12.312,67
6 Otros ingresos de la actividad		75.564,71	43.604,10
7 Gastos de personal	10.3	-476.836,17	-495.384,06
8 Otros gastos de la actividad		-549.510,97	-588.047,17
9 Amortización del inmovilizado		-19.248,82	-17.189,10
10 Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
11 Exceso de provisiones		0,00	0,00
12 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-6.175,86	1.600,00
A.1) Excedente de la Actividad		-39.003,37	-92.048,05
13 Ingresos Financieros		3.490,11	1.343,93
14 Gastos financieros		0,00	0,00
15 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		16.865,00	6.034,03
16 Diferencias de cambio		0,00	0,00
17 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) Excedente de las operaciones financieras		20.355,11	7.377,96
A.3) Excedente antes de impuestos (A.1 + A.2)		-18.648,26	-84.670,09
18 Impuesto Sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		-18.648,26	-84.670,09
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1 Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2 Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3 Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4 Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
5 Ganancias y Pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
6 Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1 Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2 Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3 Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4 Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
5 Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación de Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00
D) Variaciones de Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		0,00	0,00
E) Ajustes por Cambio de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras Variaciones		0,00	0,00
D) Resultado Total, Variación del patrimonio neto en el ejercicio (A.4+D+E+F+G+H)		-18.648,26	-84.670,09

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.025

1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

La Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana (en adelante FEMECV o la Federació), es una Asociación privada, sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. FEMECV extiende su actividad y competencia a todo el territorio de la Comunitat Valenciana, y está integrada por deportistas, técnicos entrenadores, jueces, árbitros, así como clubes, Federaciones Anónimas Deportivas y secciones deportivas de otras entidades.

FEMECV, tiene consideración de entidad de utilidad pública de acuerdo con la Ley 10/1990, de 15 de octubre, de Deporte y ejerce por delegación de la Generalitat Valenciana, funciones públicas de carácter administrativo, bajo la tutela y coordinación de la Dirección General de Deporte.

La Federació está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, desde el 15 de noviembre de 1989, con el número 48, de la sección 2ª.

FEMECV tiene fijado su domicilio social en Valencia, calle Campaners, 36 bajo. Dispone de una Delegación en Elche, calle Pedro Moreno Sastre, número 46 bajo, y otra Delegación en Villareal, camí Betxí Travessia, número 65.

El objeto social de FEMECV es la promoción, tutela, organización y control de las modalidades y especialidades deportivas que tiene adscritas, dentro del territorio de la Comunitat Valenciana y que a continuación se detallan:

- 1) Las excursiones y travesías por la baja, media y alta montaña en todas sus modalidades y/o combinaciones (deportivas, turísticas, entorno natural, cultural y científicas).
- 2) La acampada con fines alpinísticos o montañeros fuera de las instalaciones comerciales.
- 3) Las excursiones y recorridos por barrancos, cañones y desfiladeros en todas sus modalidades y/o combinaciones (deportivas, turísticas, entorno natural, culturales y científicas).
- 4) El alpinismo en todas sus modalidades y/o combinaciones (con esquís, alta montaña en todas las épocas expediciones, trekking, etc.)
- 5) El esquí de travesía o de montaña fuera del ámbito de las estaciones de esquí comerciales.
- 6) Los recorridos y travesías por montaña con raquetas de nieve.
- 7) El senderismo (senderos de gran y pequeño recorrido señalizados de acuerdo con la normativa internacional), incluidas las actividades necesarias para la apertura, señalización, mantenimiento y divulgación de los caminos y senderos.

- 8) La escalada en todas sus modalidades y/o combinaciones (en roca, en hielo, deportiva, urbana, etc.).
- 9) Las pruebas de escalada en sus diferentes modalidades - de competiciones, al aire libre y en instalaciones cubiertas -, las de esquí de montaña de competición, las de carreras por montaña - travesía y circuitos por baja, media y alta montaña-, las de raquetas.
- 10) Los espectáculos deportivos relacionados con los deportes de montaña y/o la escalada.
- 11) Las Técnicas de navegación cartografía en terreno de baja, media y alta montaña.
- 12) La Marcha nórdica.

Tendrán asimismo la consideración de actividades afines a los deportes de montaña y la escalada aquellas que los completen cultural y cívicamente. A título meramente enunciativo se consideran como tales las siguientes:

- 1) Actividades y estudios científicos, investigaciones y exploraciones sobre el medio natural tales como las geológicas, geográficas, meteorológicas, astronómicas, toponimicas y sus relaciones con el folklore, la música y la lingüística.
- 2) Actividades, trabajos, estudios e investigaciones con referencias a los actos médicos relacionados con los deportes de montaña y/o escalada.
- 3) Actividades y trabajos destinados a la protección y defensa del medio natural y al estudio y conservación del suelo, la fauna, la flora y el patrimonio natural, paisajístico y arquitectónico.
- 4) Estudios, trabajos, exposiciones, proyecciones, congresos, jornadas, concursos y cursos relacionados con los aspectos científicos y humanísticos de los deportes de montaña y/o escalada.
- 5) La confección y edición de libros, mapas, guías, monografías y revistas especializadas para una mejor información y desarrollo de los deportes de montaña y/o escalada.
- 6) La construcción, acondicionamiento y mantenimiento de refugios de montaña, terrenos de acampada y muros naturales y artificiales de escalada.
- 7) El estudio y planificación del turismo pedestre o senderismo con actividades destinados al desarrollo del "turismo verde" o difuso, el ámbito de la montaña

A FEMECV le corresponden con carácter exclusivo las siguientes funciones:

- a) Calificar, organizar y, en su caso, autorizar las competiciones oficiales de sus modalidades y/o especialidades, en los ámbitos autonómico y estatal.
- b) Representar a la Comunitat Valenciana en las competiciones deportivas oficiales de sus modalidades y/o especialidades en los ámbitos autonómico y estatal.
- c) Representar en el ámbito de la Comunitat Valenciana a la Federación o agrupación española en la que estén integrados, con carácter único y exclusivo.
- d) Elaborar y ejecutar, en coordinación con las federaciones españolas, los planes de preparación de deportistas de alto nivel de su modalidad deportiva.
- e) Colaborar con la Dirección General del Deporte en la elaboración de la relación de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana.
- f) Colaborar y programar con la Administración autonómica en los programas de formación de técnicos deportivos.
- g) Colaborar y programar con la Administración autonómica y, en su caso, con la Federación Española, en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- h) Colaborar con la Administración autonómica, para la promoción de su modalidad deportiva en toda la Comunidad Valenciana.
- i) Organizar concentraciones y cursos de perfeccionamiento para los distintos estamentos deportivos, para su mayor nivel y proyección.
- j) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva de acuerdo con la Ley 2/2011, de 22 de marzo de la Generalitat, del Deporte y Actividad Física de la Comunitat Valenciana, sus normas de desarrollo y los presentes reglamentos.
- k) Colaborar con El Comité Valenciano de Disciplina Deportiva y ejecutar las órdenes y resoluciones de éste.
- l) Designar a los deportistas de su modalidad que hayan de integrar la selección autonómica. Para ello, tanto los deportistas, como los clubes y demás personas y entidades federadas, deberán ponerse a disposición de la Federación cuando sean requeridos.
- m) Tutelar y amparar las nuevas modalidades o especialidades deportivas que surjan, y sean aprobadas por la Dirección General del Deporte.
- n) Asumir las modalidades y especialidades deportivas que adscriba la Dirección General del Deporte a las federaciones.

ñ) Coordinar con la Federación o Agrupación Deportiva Española, la gestión de sus respectivas modalidades o especialidades deportivas.

La Federació no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo de acuerdo con los requisitos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio. A efectos de estas cuentas anuales, se entienden como partes vinculadas a FEMECV aquellas entidades relacionadas tanto por vínculos económicos como deportivos, es decir, los clubs y otras asociaciones deportivas y la Federación Nacional FEDME.

El ejercicio social se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA FEDERACIÓ

La Junta Directiva de la Federació ha formulado estas cuentas anuales aplicando el siguiente marco normativo de información financiera:

- * Ley 10/1990, de 15 de octubre, de Deporte.

- * Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.
- * Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- * Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por lo que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (con las modificaciones del Real Decreto 602/2016), y las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- * La Orden 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, en todo aquello que no se oponga a la normativa actual.
- * Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- * Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- * Los estatutos de la Federació.

* El resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación.

2.2. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2.025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta Directiva de la Federación, se someterán a la aprobación por la Asamblea General y la dirección de la Federación estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General, el 15 de junio de 2.025.

2.3. PRINCIPIOS CONTABLES

En las cuentas anuales se han aplicado los principios contables y criterios de valoración de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y por las normas que contiene el Real Decreto 1.491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

2.4. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la preparación de las cuentas anuales de la Federación, la Junta Directiva ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

La Federació revisa sus estimaciones de forma continua, sin embargo, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, y dada la incertidumbre inherente a las mismas, pueden surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (Nota 4.2).
- El cálculo del impuesto sobre sociedades (Nota 4.8).
- El cálculo de las provisiones y contingencias. (Nota 4.10)

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Federación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Federación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

La Federación ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.5. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

FEMECV presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2.025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.6 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados. En su caso, se informará del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.7. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.8. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2.025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.9. CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2.025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.10. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2.025.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

A continuación, se detalla la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.025 y 2.024, formulada por la Junta Directiva del FEMECV:

En Euros	2.025	2.024
1. Base de reparto del ejercicio actual		
Pérdidas y ganancias (Beneficio +/- Pérdida -)	-18.848,26	-84.670,09
2. Aplicación		
Resultados negativos ej. anteriores	-18.848,26	-84.670,09
Fondo Social. Remanente		
Total	-18.848,26	-84.670,09

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2.025, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de plan de actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013, han sido las siguientes:

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.



La Federación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada. Para los activos intangibles cuya vida útil no pueda estimarse con fiabilidad, se amortizan en el plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, neto de su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en apartado siguiente.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Federación procede a estimar mediante el denominado "test del deterioro" la posible existencia de pérdidas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

La dotación anual a la amortización se calcula como norma general por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y según tablas de amortización oficialmente aprobadas.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación, modernización y mejoras de inmovilizado, se agregan al mismo si contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil. Los adquiridos al exterior se contabilizarán por su precio de adquisición. Los adquiridos a título lucrativo, por su valor venal.

Los bienes comprendidos en el citado apartado, están suficientemente garantizados, por cobertura de riesgos en entidades aseguradoras.

Los coeficientes de amortización por grupos de elementos son:

a) Las amortizaciones se han realizado aplicando el método lineal y teniendo en cuenta los turnos de trabajo realizados:

Los coeficientes lineales aplicados por grupos de elementos son los siguientes:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	33 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 años
Mobiliario y enseres	10 años
Elementos de transporte	6 años
Equipos para procesos de información	4 años
Otro inmovilizado material	6 a 10 años

b) No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

4.3. ARRENDAMIENTOS

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registrarán de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuirán entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A estos activos se les aplicarán los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registrarán como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentarán de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluirán como mayor valor del activo arrendado y se reconocerán como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. PERMUTAS

No se ha producido durante este ejercicio ni durante el anterior ninguna permuta.

4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Federació valora los instrumentos financieros de acuerdo con las siguientes normas:

Activos Financieros

Clasificación y valoración

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Pasivos Financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior,

se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros: La empresa dará de baja un pasivo financiero, parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. EXISTENCIAS

Las existencias comerciales se valoran a coste o valor de mercado, el menor.

El criterio de valoración utilizado por la Federació para determinar el coste de los artículos comerciales, incluye el coste de las mercaderías y los portes y costes hasta la entrada en almacén. Cuando su valor de mercado es inferior a su coste, se dota la provisión correspondiente o se efectúa la corrección valorativa con cargo a los resultados del ejercicio.

Dado que las existencias de la Federació no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

4.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional utilizada por la Federació es el euro. Las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Federació satisfaría, en el caso en que se diesen las circunstancias de que lo tuviese que liquidar, como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las

diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos fiscales por deducciones no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Federación puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Federación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos de la Federación se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En las cuentas de gastos, se anota el importe devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementando en todos los costos y gastos de instalación, transporte e impuestos no recuperables a cargo de la Federación, en su caso.

Las cuotas de federados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden, en cuanto a los obtenidos por las promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones, se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En cualquier caso, se realizan las Periodificaciones necesarias para ajustar la imputación al período de devengo.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

4.10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Asamblea General de la Federació en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Federació.

Las cuentas anuales de la Federació recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.11. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Entre los bienes del Inmovilizado Material se han contabilizado aquellos elementos incorporados al patrimonio de la Federació con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura derivada de las actividades de la entidad.

A efecto de registro de estos activos, determinación del precio de adquisición o coste de producción y criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se estará a lo indicado en el PGC de 2007.

Entre los gastos de la Federació se han contabilizado aquellos que tienen naturaleza medioambiental, realizados o que deban realizarse para la gestión de los efectos medioambientales que afecten o puedan afectar a la entidad a consecuencia de sus actividades, así como aquellos derivados de compromisos medioambientales de la misma. Dichos gastos se han incorporado como gastos de explotación del ejercicio en que se devenguen.

4.12. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y COMPROMISOS POR PENSIONES.

De acuerdo con la legislación vigente, la Federació está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión por despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

En cuanto a las provisiones para pensiones y otras obligaciones similares, en caso de existir se realizan mediante los cálculos actuariales previstos.

4.13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Federació hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El detalle y movimientos del Inmovilizado Intangible son como sigue:

(Euros)	31-dic.-23	Altas	31-dic.-24	Altas	31-dic.-25
Coste					
Propiedad Industrial	2.703,12	324,05	3.027,17	0,00	3.027,17
Aplicaciones Informáticas	33.365,22	0,00	33.365,22	-5.647,46	27.717,76
	36.068,34	324,05	36.392,39	-5.647,46	30.744,93
Amortización Acumulada					
Propiedad Industrial	-614,23	-267,82	-882,05	-267,82	-1.149,87
Aplicaciones Informáticas	-13.384,13	-1.834,43	-15.218,56	4.037,01	-11.181,55
	-13.998,36	-2.102,25	-16.100,61	3.769,19	-12.331,42
Valor neto contable	22.069,98		20.291,78		18.413,51

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del Inmovilizado Material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(Euros)	31-dic.-24	Altas	Bajas	31-dic.-25
Coste				
Terrenos y Construcciones	18.403,25	0,00		18.403,25
Mobiliario	29.251,33	4.935,86	-13.736,41	20.450,78
Equipos Procesos de Información	31.359,94	6.836,76	-10.048,36	28.148,34
Otras Inmovilizado	93.448,99	13.285,45		106.734,44
	172.463,51	25.058,07	-23.784,77	173.736,81
Amortización Acumulada				
Construcciones	-3.698,09	-932,24		-4.630,33
Mobiliario	-25.180,37	-2.844,50	13.736,41	-14.288,46
Equipos Procesos de Información	-19.280,07	-6.233,91	10.048,36	-15.465,63
Otras Inmovilizado	-33.624,80	-14.759,79		-48.384,59
	-81.783,33	-24.770,44	23.784,77	-82.769,01
Valor neto contable	90.680,18			90.967,80

6. ARRENDAMIENTOS

La Federació no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

En cuanto a los arrendamientos operativos, la Federació tiene arrendado a terceros dos locales en el que se ubica su sede social, en Campaners, 36 bajo de Valencia y Oficina Técnica en la calle Pedro Moreno Sastre número 46 bajo de Elche.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gastos del ejercicio asciende a 34.343,78 euros (34.609,47 euros en 2.024).

Los contratos de alquiler firmados por la Federació contienen cláusulas habituales del mercado, no incluyen cuotas contingentes y no incluyen opción de compra del activo bajo arrendamiento.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos patrimonio (Particip. Renta Variable)		Valores representativos de deuda (Renta Fija)		Créditos, Derivados y Otros (Clientes, deudores,...)		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	527.425,12	510.560,12	0,00	0,00	0,00	0,00	527.425,12	510.560,12
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	527.425,12	510.560,12	0,00	0,00	0,00	0,00	527.425,12	510.560,12

Activos financieros corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos patrimonio (Particip. Renta Variable)		Valores representativos de deuda (Renta Fija)		Créditos, Derivados y Otros (Clientes, deudores,...)		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	27.414,30	8.647,34	27.414,30	8.647,34
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	27.414,30	8.647,34	27.414,30	8.647,34

Otra información

Al cierre del ejercicio 2.025, la Federació no posee compromisos firmes para la compra de activos financieros, ni tiene litigios, embargos ni ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a sus activos financieros, tampoco posee deudas con garantía real ni tiene suscrito ningún aval.

Pasivos financieros no corrientes

La Federación no cuenta con deudas a LP con entidades de crédito para el ejercicio 2.025 ni 2.024.

Pasivos financieros corrientes

El movimiento de estas cuentas en Euros ha sido el siguiente:

	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros (Proveedores, acreedores comerciales...)		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivo financiero a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	289.919,14	272.516,58	289.919,14	272.516,58
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	289.919,14	272.516,58	289.919,14	272.516,58

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La Junta Directiva estima que las actividades desarrolladas por La Federació presentan una baja exposición a los riesgos financieros, atendiendo a los motivos que a continuación se exponen:

a) Riesgo de crédito:

FEMECV no dispone de pólizas de crédito ni préstamo suscrita con Entidades financieras para la financiación de sus actividades.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Federació dispone de la tesorería e inversiones financieras que muestra su balance depositadas en Cuentas Corrientes de disposición inmediata y en Depósitos en Entidades Financieras, que permiten una ágil liquidación de posiciones.

c) Riesgo de tipo de interés:

La tesorería está expuesta al riesgo de tipo de interés, no obstante, la Junta Directiva entiende que no tendría efecto significativo en los resultados financieros y en los flujos de caja, por ello, no mantiene ningún tipo de política al respecto.

8. FONDOS PROPIOS

A continuación, se presenta detalle de la evolución de los Fondos Propios de la Federació:

	Saldo 31-dic.-24	Distribución Resultado	Saldo 31-dic.-25
Fondo Social	33.544,21		33.544,21
Reservas	722.792,73		722.792,73
Excedentes negativos ejerc. Anteriores	-199.195,00	-84.670,09	-283.865,09
Excedente del ejercicio	-84.670,09	84.670,09	-18.648,26
Total Fondos Propios	472.471,85	0,00	453.823,59

9. SITUACIÓN FISCAL

La Federació está sujeta al Régimen Fiscal Especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Atendiendo a la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan

sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Federació tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco a efectos del Impuesto sobre Federaciones). La Junta Directiva no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de la inspección de los ejercicios pendientes.

Los saldos mantenidos con la Administración Pública presentan el siguiente detalle:

	2.025	2.024
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	8.419,61	12.996,23
Hacienda Pública, deudora por Retenciones	289,93	142,61
Organismos de la Seguridad Social	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudora Subvenciones	123.699,29	117.501,06
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	18.031,29	15.825,74
Organismos de la Seguridad Social	10.084,42	10.506,71

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1. La partida de Aprovisionamientos presenta le siguiente detalle:

	2.025	2.024
Compras de Bienes destinados a la actividad	1.318,99	13.293,29
Variación de existencias	3.637,11	-980,62
Consumo de bienes destinados a la actividad	4.956,10	12.312,67
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
Total aprovisionamientos	4.956,10	12.312,67

10.2. La partida Servicios Exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta el siguiente detalle:

	2.025	2.024
Arrendamientos y cánones	34.343,78	34.609,47
Reparación y conservación	48.069,61	55.027,21
Servicios de profesionales independientes	41.263,66	45.134,29
Prima de seguros	2.002,48	2.000,77
Servicios bancarios y similares	6.267,57	4.639,21
Publicidad, propaganda, y relaciones publicas	275,95	770,61
Suministros	15.860,97	16.543,28
Otros servicios	400.465,40	430.199,14
Total Servicios exteriores	548.549,42	588.923,98

10.3. La partida de gastos de personal incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta el siguiente detalle:

	2.025	2.024
Sueldos y salarios	361.860,87	377.388,44
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad social a cargo de la empresa	113.661,03	115.972,76
Otros gastos sociales	1.314,27	2.022,86
Total gastos de personal	476.836,17	495.384,06

10.4. A continuación se presenta detalle de la partida de Ingresos Federativos, sin incluir las subvenciones recibidas que se incluyen en el punto 11:

	2.025	2.024
Ingresos por Licencias federativas	633.179,55	638.896,21
Ingresos por cuotas Clubs	12.375,00	14.100,00
Ingresos por actividades docentes	73.829,93	80.108,05
Ingresos por publicidad e imagen	15.000,00	15.000,00
Ingresos por programa senderos	27.935,00	41.574,84
Otros Ingresos	67.672,09	4.675,59
Total ingresos de la actividad propia	829.991,57	794.354,69

10.5. Remuneraciones al Órgano de Administración:

Las dietas y gastos de viaje de los Órganos de Gobierno de la Federació han ascendido a 9.129,18.- euros para el ejercicio 2.025 (13.478,48.-euros en el 2.024).

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables concedidos a FEMECV en los ejercicios 2.025 y 2.024 y que han sido imputadas a la partida de ingresos en dichos ejercicios, por considerar que financian gastos devengados en los mismos, presenta el siguiente detalle:

ENTE	CLASE	2.025	2.024
Conselleria Educación y Cultura Generalitat Valenciana	Administración autonómica	111.050,00	89.963,97
Diputación de Valencia	Administración Provincial		14.983,04
Diputación de Alicante	Administración Provincial	13.882,11	13.303,54
Fundación Trinidad Alfonso	Ente autonómico	19.908,25	29.800,00
Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural	Administración autonómica	35.000,00	35.000,00

A continuación, se presenta detalle simplificado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.025:

RESUMEN 2025					
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	Presupuesto 25	Realizado 25	Desviación	% Desviación
A. INGRESOS	01. Subvenciones Recibidas	360.894,34 €	179.840,36 €	181.053,98 €	50,17%
	02. Ingreso Neto de Licencias	671.520,80 €	633.149,55 €	38.371,25 €	5,71%
	03. Ingreso Actividades en Corriente	53.450,00 €	46.746,51 €	6.703,49 €	12,54%
	04. Ingresos Escuela	73.820,00 €	73.010,14 €	809,86 €	1,10%
	05. Ingreso Mujer y Deporte	6.550,00 €	2.890,00 €	3.660,00 €	55,88%
	06. Otros ingresos	31.200,00 €	102.443,10 €	-71.243,10 €	-228,34%
A. INGRESOS Total		1.197.435,14 €	1.038.079,66 €	159.355,48 €	13,31%
B. GASTOS DE ORGANIZACIÓN	01. Gastos Personal Administrativo	-182.439,26 €	-225.659,69 €	-43.220,43 €	23,69%
	02. Gastos Financieros	-5.000,00 €	-5.612,34 €	-612,34 €	12,25%
	03. Oficina Elche	-15.313,00 €	-14.676,04 €	636,96 €	-4,16%
	04. Oficina Valencia	-13.460,00 €	-12.616,61 €	843,39 €	-6,27%
	05. Oficina Vila Real	-500,00 €	-183,60 €	316,40 €	-63,28%
	06. Gastos Administrativos	-72.309,08 €	-71.244,81 €	1.064,27 €	-1,47%
	07. Programas de gestión	-43.260,00 €	-45.418,72 €	-2.158,72 €	4,99%
	08. Seguros	-2.100,00 €	-2.002,48 €	97,52 €	-4,64%
	09. Registro de Senderos	-45.142,14 €	-36.046,92 €	9.095,22 €	-20,15%
	10. Dirección Deportiva	-36.063,10 €	-36.448,37 €	-385,27 €	1,07%
	11. Gastos de Representaciones	-10.000,00 €	-10.391,16 €	-391,16 €	3,91%
	12. Gastos Vocalías	-3.000,00 €	-1.055,62 €	1.944,38 €	-64,81%
	13. Comité de Medio Ambiente	-4.250,00 €	-2.611,90 €	1.638,10 €	-38,54%
	14. Comité de Seguridad y Salud	-4.910,00 €	-105,00 €	4.805,00 €	-97,86%
	15. Comité Cultura, Territorio y voluntariado	-8.350,00 €	-6.403,25 €	1.946,75 €	-23,31%
	16. Comité de Árbitros	-1.700,00 €	-1.711,17 €	-11,17 €	0,66%
	16. Comité de Barrancos	-1.250,00 €	-488,13 €	761,87 €	-60,95%
	17. Comité de Senderos	-1.625,00 €	-2.718,71 €	-1.093,71 €	67,31%
	18. Comité de Marcha Nórdica	-700,00 €	-162,80 €	537,20 €	-76,74%
	19. Comité Juventud	-500,00 €	0,00 €	500,00 €	-100,00%
	20. Comité Area de Escalada Competitiva	-250,00 €	0,00 €	250,00 €	-100,00%
	21. Comité de Mujer y Deporte	-250,00 €	0,00 €	250,00 €	-100,00%
	22. Comité de Montañismo Inclusivo y Solidaridad	-1.250,00 €	-1.114,40 €	135,60 €	-10,85%
	23. Comité Deportivo de Personas Mayores	-250,00 €	0,00 €	250,00 €	-100,00%
	24. Comité de Carreras por Montaña	-250,00 €	0,00 €	250,00 €	-100,00%
	25. Gastos Reuniones	-13.500,00 €	-10.805,27 €	2.694,73 €	-19,96%
	26. Promoción	-7.000,00 €	-3.562,45 €	3.437,55 €	-49,11%
	27. Área de Comunicación	-47.141,09 €	-38.254,00 €	8.887,09 €	-18,85%
	28. Servicios Información Montaña	-3.800,00 €	-1.318,99 €	2.481,01 €	-65,29%
	29. Dotaciones + Provisiones + Variación Existencias	-20.000,00 €	-25.424,68 €	-5.424,68 €	27,12%
	30. Variación de Existencias	0,00 €	-3.637,11 €	-3.637,11 €	
	32. Reintegro de Subvenciones	0,00 €	-6.229,04 €	-6.229,04 €	
	33. Gastos Excepcionales	0,00 €	-1.616,78 €	-1.616,78 €	
B. GASTOS DE ORGANIZACIÓN Total		-545.562,67 €	-567.520,04 €	-21.957,37 €	4,02%